

REF.: APRUÉBESE CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 31 DE DICIEMBRE DE 2012.-

DECRETO ALCALDICO N° 1880

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.  
b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.  
c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.  
d) Decreto Alcaldicio N° 1.825 de fecha 31 de Diciembre de 2012; que aprueba el Presupuesto de Salud año 2013.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31 de Diciembre de 2012 de **DOÑA ANA PÉREZ MARDONES**, Administrativo SOME.  
de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos.-) **mensuales**, Impuesto Incluido.  
2.- Páguese conforme a Contrato la suma  
3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, con fondos del Presupuesto de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

LCI/LCR/EAV/VAE/eedq.-

Distribución:

- Interesada
- Archivo Carpeta Interesada
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 31 de Diciembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por **DON LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, R.U.N. N° 8-094-418-0, **ALCALDE**, domiciliado en Gonzalo Urrejola N° 460 de Trehuaco; en adelante **DOÑA ANA DELIA PÉREZ MARDONES** RUT.N° [REDACTED], domiciliada en el Sector de ~~Calle Dato~~ Comuna de Trehuaco, en adelante "El prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**PRIMERO:** Se contratan los servicios de **DOÑA ANA PÉREZ MARDONES**; para prestar servicios como Administrativo de SOME. en el CESFAM. de Trehuaco, desde el **01 de Enero de 2013** hasta el **28 de Febrero de 2013**, con cargo al Presupuesto de Salud año 2013.

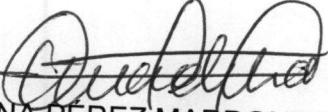
**SEGUNDO:** Los honorarios convenidos, ascienden a **\$ 250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos.-), Impuesto Incluido, a pagar contra presentación de Boleta de Honorarios, emitida por el Empleador acompañado de Certificado de la Directora del DESAMU. De Trehuaco. Respecto del cumplimiento de los servicios contratados.

Los pagos se tramitarán durante los 10 primeros días siguientes a la presentación de los antecedentes señalados.

**TERCERO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco.

**CUARTO:** El presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, se firma en 6 ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Contratada.

Firman en constancia de pleno acuerdo:

  
ANA PÉREZ MARDONES  
ADMINISTRATIVO

